



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-32260900-GDEBA-SLYT

VISTO el expediente EX-2019-32260900-GDEBA-SLYT, mediante el cual se gestiona el pago de intereses respecto del monto percibido en concepto de liquidación final, con motivo del cese a los fines jubilatorios, a favor del exagente Jorge Orlando ORTEGA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 140/2021 se dispuso el cese en el cargo a los fines jubilatorios de Jorge Orlando ORTEGA, a partir del 1° de enero de 2020, otorgándole además la retribución especial sin cargo de reintegro prevista por Ley N° 13.355 y disponiendo el pago de las licencias anuales no usufructuadas;

Que, por su parte, el interesado solicita el reconocimiento y la liquidación de los intereses correspondientes al pago de los conceptos percibidos, en virtud del tiempo transcurrido entre la fecha de su cese y la fecha de efectivo pago;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria, los montos y el respectivo compromiso provisorio, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que intervino la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General, sin observaciones que formular a la liquidación practicada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar al reclamo incoado, reconocer y pagar los intereses adeudados, los que deberán liquidarse desde los treinta (30) días de producido el cese -a partir del 1° de febrero de 2020-;

Que la presente medida se encuadra en el Decreto N° 4239/89, que en su artículo 1° establece un régimen automático respecto de intereses para todos los importes que se adeuden por parte de la Administración Central o sus organismos descentralizados, emergentes de la relación con sus agentes;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE
LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer y disponer el pago en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, de la suma de pesos ciento treinta y tres mil quinientos noventa y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 133.593,74), a favor del exagente Jorge Orlando ORTEGA (DNI N° 13.942.143 – Clase 1960), en concepto de intereses sobre el monto percibido como liquidación final con motivo de su cese a los fines jubilatorios, oportunamente dispuesto por Resolución N° 140/2021.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio Presupuestario 2022, Ley de Presupuesto N° 15.310, Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 5 “RECURSOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ESTADO” – Unidad Ejecutora 467 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.